



EM. 2022/14000/001649

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ASUNTO 52/2023

Montevideo, 03 OCT 2023

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 14/002/2022 dispuesto por Resolución Ministerial N° 944/2022, de 24 de noviembre de 2022, para la contratación de servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todo el territorio nacional, a ejecutarse a partir del año 2023;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura electrónica de 19 de diciembre de 2022, que luce a foja N° 85 del expediente administrativo N° 2022/14000/001649, se presentaron las siguientes empresas: LINCE S.R.L., PRODOMUS S.R.L., SEGURPAS S.A., SELKESUR S.A. y SEVIO FLORIDA S.R.L.;

II) que únicamente dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicada la empresa SEGURPAS S.A.;

III) que analizada la oferta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según informe de 28 de diciembre de 2022, que luce de foja N° 301 a 302, sugiere adjudicar la presente licitación a la empresa SEGURPAS S.A., por un monto total de hasta \$ 225.699.979 (pesos uruguayos doscientos veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve) impuestos incluidos, por el plazo de un año;

IV) que por Resolución Ministerial N° 117/2023 de 8 de febrero de 2023, se rechazaron las ofertas presentadas en la mencionada licitación, por ser económicamente inconveniente por traspasar la previsión del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

V) que por Resolución Ministerial N° 484/2023 de 12 de junio de 2023, se revocó la Resolución Ministerial N° 117/2023

de 8 de febrero de 2023, que dispuso rechazar las ofertas presentadas en la referida licitación, retrotrayendo el proceso licitatorio a la etapa de conferir vista del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 28 de diciembre de 2022 y del informe del Director General de Secretaría de 6 de febrero de 2023;

VI) que con fecha 15 de junio de 2023 se confirió vista a los oferentes, habiendo evacuado la vista únicamente la empresa SEGURPAS S.A. el 26 de junio de 2023;

VII) que con fecha 28 de junio de 2023 la empresa SEGURPAS S.A. presenta descargos sobre la evacuación de vista, la cual se encuentra en expediente administrativo N° 2023/14000/002114;

VIII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de 10 de julio de 2023, sugiere continuar con la adjudicación, ratificando lo informado el 23 de diciembre de 2022;

IX) que el 13 de julio de 2023 el Director General de Secretaría establece continuar con el trámite de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente a los intereses de la Administración, adjudicar la Licitación Pública N° 14/002/2022 a la empresa SEGURPAS S.A., para la contratación de servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todo el territorio nacional;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, así como en los artículos 33 y siguientes del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 14/002/2022, para la



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

contratación de una empresa de seguridad que brinde el servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todo el territorio nacional, a la empresa SEGURPAS S.A., RUT 214059080011, los siguientes ítems: ítem A del llamado hasta un máximo de 200.000 horas anuales por un valor de hora diurna de \$ 318 más IVA y hasta un máximo de 100.000 horas anuales por un valor de hora nocturna de \$ 369 más IVA, y para el ítem B del llamado hasta un máximo de 166.667 horas anuales por un valor de hora diurna de \$ 321 más IVA y hasta un máximo de 83.333 horas anuales por un valor de hora nocturna de \$ 372 más IVA, por un monto máximo de hasta \$ 225.699.979 (pesos uruguayos doscientos veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve) impuestos incluidos, con un ajuste de precios del valor hora de 20% por IPC en forma semestral y 80% de acuerdo a la variación de los salarios que se acuerden.

2º.- El plazo será de un año a partir del 1º de octubre de 2023, pudiendo la Administración hacer uso de las prórrogas automáticas por igual período hasta un máximo de tres prórrogas, según artículo 9 del Anexo III – Memoria Descriptiva.

3º.- El gasto emergente será atendido con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Programa 521, Proyecto 717, Financiamiento 1.5, Objeto de gasto 291, según Afectación N° 703.

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a sus efectos.

**LACALLE POU LUIS**